

Intervención de la diputada Marben de la Cruz Santiago, con el tema: “Día internacional de las mujeres indígenas”.

La presidenta:

En desahogo del punto número seis del Orden del Día del inciso “c”, se concede el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz Santiago, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Marben de la Cruz Santiago:

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes compañeras diputadas y diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan de las plataformas digitales.

Medios impresos, público en general.

Mi participación es con motivo de la conmemoración del 5 de septiembre “Día Internacional de las Mujeres Indígenas”, para rendir tributo a las contribuciones de todas nuestras hermanas mujeres pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, las cuales por siglos han sido invisibilizadas y pasadas por alto.

Esta fecha fue instituida en el segundo encuentro de organizaciones y movimientos de América en 1983 en Tiahuanaco, Bolivia, la fecha se eligió en honor a la lucha de Bartolina Sisa Vargas, guerrera aimara quien se opuso a la dominación colonial y fue asesinada en La Paz, Bolivia, en 1782.

El objetivo de esta celebración es rendir tributo a todas las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas del mundo y lograr visibilizar sus gestas heroicas y contribuciones a la sociedad, así como impulsar el reconocimiento de sus derechos humanos y generar condiciones equitativas para acceder a espacios de toma de decisiones en la sociedad actual, los artículos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el carácter multiétnico, pluricultural y plurilingüe de México, sustentado en la presencia y diversidad de los pueblos indígenas y afroamericanos que lo integran.

Actualmente son 68 lenguas con 364 variantes en todo el país, los datos del censo de población y vivienda 2020, indican que en México siete millones trescientas sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco personas de tres años y más, hablan alguna lengua indígena, es decir, 51.4 por ciento son mujeres y 48.6 por ciento son hombres según el

INEGI 2020, el Estado de Guerrero posee una gran riqueza y diversidad cultural cimentada en el patrimonio tangible e intangible de sus cuatro pueblos indígenas, el náhuatl, el tunsabi, el me'pha y el ñúnda.

En 2020 la población indígena ascendió a 515 mil 487 personas lo que representa el 15.49% del total de la población de tres años y más en el Estado y de las cuales 52.2% son mujeres con base a los datos antes citados las mujeres indígenas han sido parte muy importante en las luchas de nuestros pueblos, de igual forma somos conocidas como garantes de la cultura por tener un papel fundamental en nuestras familias y comunidades tanto en el ámbito nacional como internacional.

Desde este espacio levanto la voz para que veamos a las mujeres indígenas como sujetos de derecho y no simplemente como víctimas o blanco de violaciones de Derechos Humanos, a pesar de que han sufrido violencia y discriminación durante mucho tiempo siempre han

desempeñado y continuando y continúan desempeñando un papel decisivo en la historia de la lucha por la autodeterminación de sus pueblos, sus derechos colectivos e individuales y sus derechos como mujeres. Las mujeres indígenas tienen una identidad multidimensional que requiere un enfoque interseccional al evaluar las formas de discriminación y opresión que enfrentan.

La Comisión Interamericana ha reafirmado que la interseccionalidad es un concepto básico para comprender el alcance de las obligaciones de los estados en tanto que la discriminación de la mujer por motivos de sexo, género, está unida de manera indivisible a otros factores que afectan a la mujer como el origen étnico, la religión, las creencias, la salud, el estatus, la edad, la orientación sexual y la identidad de género, la marginación política social y económica de las mujeres indígenas, contribuye a una situación permanente de discriminación estructural y sistemático que las

vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia prohibidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, El convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la ONU, entre otros instrumentos internacionales.

La marginación y la vulnerabilidad de las mujeres indígenas a la violencia se potencia cuando las instituciones no producen estadísticas completas desagradadas y no documentan adecuadamente las formas de violencia en cada región, estado o país, la discriminación contra la mujer en sus diversas formas violan los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana que dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre en la vida política social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad, de la familia y que entorpece el pleno

desarrollo de las posibilidades de la mujer para contribuir al desarrollo de la sociedad actual.

En este sentido, desde este espacio como mujer de ascendencia indígena alzo la voz en nombre de las miles de mujeres mexicanas y guerrerenses, para que el Estado de Guerrero y en cada rincón del mundo se impulse desde el gobierno y sociedad en conjunto, políticas públicas incluyentes con enfoque multicultural con equidad de género respetando el marco jurídico nacional y los instrumentos internacionales, ratificados por el estado mexicano. Los cuales reconoce los derechos colectivos e individuales de la mujer indígena enfocados en su desarrollo social y económico, el acceso a la salud, educación y fortalecimiento de sus capacidades para su participación en la vida pública o el acompañamiento de sus esfuerzos por un desarrollo sostenible impulsado a la construcción de un futuro inclusivo, sostenible y resiliente como defensoras de la naturaleza del

planeta y su legado cultural para las futuras generaciones.

Culmino mi participación citando la siguiente frase de la señora María Noel Vaeza, directora Regional de ONU, mujeres para la América y el Caribe, los estados deben asegurar en sus leyes nacionales sus propuestas y políticas públicas el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas considerando sus interseccionalidades y reconociendo sus aportes al desarrollo de los pueblos y a la conservación de nuestra gran casa común el planeta tierra, como mujer con ascendencia indígena quiero decirles compañeros diputados y diputadas, que seguimos también visibilizando a la mujer afro indígena que es un término que a estas alturas no existe en ninguna Constitución y no existe también en el Estado .

Muchas gracias.